



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 729
Programa de Especialización en Jurisdicción Agraria y Derecho de Tierras-
Seccional Cali

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. – Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Especialización en Jurisdicción Agraria y Derecho de Tierras, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. - Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 148/2024 del 10 de julio de 2024, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 10 de julio de 2024, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el programa de **Especialización en Jurisdicción Agraria y Derecho de Tierras**, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgará el título de Especialista en Jurisdicción Agraria y Derecho de Tierras, y quedará adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Dado en Bogotá, D.C., el 8 de agosto de 2024.


LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General